

Órgano Administrativo: Dirección de Asuntos Políticos.

Funciones:

- Atender, orientar y canalizar las demandas sociales planteadas al Ejecutivo Estatal.
- Atender, orientar y dar seguimiento a las peticiones formuladas a dependencias y organizaciones gubernamentales en el ámbito de sus competencias.
- Diseñar y mantener actualizado el sistema de información de las Organizaciones Sociales, Partidos y agrupaciones políticas.
- Diseñar y mantener actualizado el sistema de información de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a los derechos humanos, medio ambiente y asuntos electorales.
- Participar dentro del marco legal y de manera coordinada con los organismos competentes, en la atención de asuntos en materia de derechos humanos.
- Impulsar acciones que aseguren el fortalecimiento de las relaciones del Ejecutivo y la Secretaría de Gobierno con las organizaciones rurales y civiles del Estado.